

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

3698 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se hace público el acuerdo de su Consejo de Administración de otorgamiento de la licencia de prestación de servicios portuarios EXP 1554/2024.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en su sesión de 28 de enero de 2025, ha acordado el otorgamiento de licencia para la prestación de servicio portuario de remolque de buques en el Puerto de Avilés, a la mercantil Remolcadores de Avilés, S.A. por el plazo de diez años, resultando de aplicación al servicio el Pliego de Prescripciones Particulares para la prestación del servicio portuario de remolque de buques en el Puerto de Avilés, aprobado en la sesión de 25 de junio de 2024 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés (BOE Núm. 225, de 17 de septiembre de 2024).

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Avilés, 29 de enero de 2025.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A250003859-1